

RESOLUCION N° 213 / 17

Urdinarrain, 23 de noviembre de 2017

VISTO,

La solicitud presentada por el Club Atlético Juventud Urdinarrain, requiriendo autorización para poner en venta un bono contribución, con el fin de recaudar fondos para solventar su actividad deportiva, y

CONSIDERANDO,

Que el peticionante ha cumplimentado las formas requeridas en la materia, por ello, y con las atribuciones conferidas por Ley 10.027, y su modificatoria 10.082, El PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE URDINARRAIN,

RESUELVE :

ARTICULO 1º)- Autorízase al “Club Atlético Juventud Urdinarrain”, a poner en venta un Bono Contribución de trescientos treinta y tres (333) bonos de tres (3) números cada uno, por un importe total de Pesos novecientos (\$ 900,00) pagaderos al contado o en seis (6) cuotas de Pesos ciento cincuenta (\$ 150,00), a sortearse desde el mes de marzo al mes de agosto de 2018.

ARTICULO 2º)- Comuníquese, etc., etc. Alberto Paulino Mornacco – Presidente Municipal.
Alberto Juan Ledri – Secretario Municipal.